



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00218 00
ASUNTO	ADICIONA AUTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 287 del C.G.P, se adiciona el auto calendarado 4 de mayo de 2021 precisando que las cuentas corrientes Nos. 493350553 y No.700000204 y en las cuentas de ahorros Nos. 167187266, 213000715, 570040085 cuyo embargo fue decretado, corresponden a BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 069

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 7 de mayo de 2021

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
90c4df3a39c8138e6ddfd027412b1c50aae68ea8180e02fcfbf22522d87a3b8a
Documento generado en 06/05/2021 11:35:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>